

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 262-15

Sesión ordinaria número doscientos sesenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día 12 de mayo de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
José Noé Calvo Calvo
Adis Elena Solís Solís
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
	Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.

INTÉRPRETE

Alina Soto López

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*Se retira antes de finalizar la sesión.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Atención a vecinos.
5. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 261-15.
 - b. Extraordinaria 109-15.
6. Asuntos varios.
7. Mociones.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.
9. Dictámenes de Comisión.
10. Correspondencia.

El regidor Freddy Barrantes Mora, presenta moción de orden a fin de modificar la agenda para que se incluya como artículo número 4, un espacio de atención a vecinos, para atender a los señores: Fabián Vargas Picado, Elizabeth Fernández, Runny Monge Zúñiga y Junior Vargas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por el regidor Freddy Barrantes Mora.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Freddy Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos.

En el momento de la votación no había asumido la regidora Jenny Leiva Fernández.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela San Juan Bosco Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Adina Fallas Ramírez	1-0956-0333

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 262-15
12 de mayo de 2015

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural Buena Vista Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Wilfrido Acuña Valverde	1-0542-0336
Alexis Ulloa Quirós	1-0798-0731
Armando Solís Fonseca	9-0098-0585
Regulo Gerardo Ureña Chacón	1-0724-0322
Bernardo Montero Hernández	1-0584-0822

3. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación Escuela Sagrada Familia Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
José Ángel Salazar Flores	1-0649-0696

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa Liceo Académico San Antonio de Pejibaye Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Melvin Tabash Cordero	1-0543-0780
Harold Sánchez Mejía	1-0966-0363
Yamilette Bogantes Sibaja	1-0775-0299
Marcos Alvarado Fernández	2-0297-0752
Alexis Calderón Flores	1-0424-0711

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Nombre	Cédula
Cindy Madrigal Castillo	1-0956-0150
María Nelsy Díaz Guevara	1-1212-0233
Giovanni Bonilla Cascante	1-0724-0205
Ramón Jiménez Segura	1-0391-0558
Ana Cecilia Mena Vargas	6-0294-0368

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 262-15
12 de mayo de 2015

a. Junta de Educación Escuela de Valencia de Pérez Zeledón.

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| ○ Evelio Martín Arias Vargas | 1-0720-0037 |
| ○ Flor María Ramírez Mora | 1-0947-0654 |
| cc/ Guisella María Ramírez Mora | |
| ○ Isabel Damaris Quirós Barrantes | 1-1035-0387 |
| ○ Nancy Salazar Arias | 1-1351-0406 |
| ○ Benjamín Bermúdez Zúñiga | 1-1085-0118 |

b. Junta de Educación Unidad Pedagógica Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| ○ Cindy Madrigal Castillo | 1-0956-0150 |
| ○ María Nelsy Díaz Guevara | 1-1212-0233 |
| ○ Giovanni Bonilla Cascante | 1-0724-0205 |
| ○ Ramón Jiménez Segura | 1-0391-0558 |
| ○ Ana Cecilia Mena Vargas | 6-0294-0368 |

c. Junta Administrativa del Liceo Rural Buena Vista Pérez Zeledón.

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| ○ Wilfrido Acuña Valverde | 1-0542-0336 |
| ○ Alexis Ulloa Quirós | 1-0798-0731 |
| ○ Armando Solís Fonseca | 9-0098-0585 |
| ○ Regulo Gerardo Ureña Chacón | 1-0724-0322 |
| ○ Bernardo Montero Hernández | 1-0584-0822 |

ARTÍCULO 4: Atención a vecinos.

1. Atención al señor Fabián Vargas Picado, quien es miembro del Consejo de Profesionales de Pérez Zeledón, forma parte de un grupo de líderes locales acuerpado por casas de Enseñanza Superior e Instituciones Públicas.

Asunto:

- a. Proyecto Brunca Multilingüe.

El señor Fabián Vargas agradece la oportunidad brindada para exponer el proyecto, el cual es una iniciativa del Consejo de Profesionales de Pérez Zeledón, mismo que trata de desarrollar en el cantón un Call Center de Servicios, para atender empresas en idioma inglés, inicialmente y posteriormente en portugués, menciona que cuentan con el apoyo de varias entidades como son; el Ministerio de Comercio Exterior, la Universidad Nacional, La Coalición para inversión Extranjera, MIDEPLAN y también el Instituto Costarricense de Electricidad.

Manifiesta que el objetivo de la presentación ante el Concejo Municipal es para solicitar que se nombre el proyecto de interés cantonal, ya que consideran que es una oportunidad valiosa para generar empleos de calidad en la zona.

Agrega que el proyecto se encuentra en un proceso de preinscripción de las personas interesadas, para que los funcionarios de la Universidad Nacional el próximo 12 y 13 de junio realicen las entrevistas para conocer el nivel de inglés que poseen, ya que se valora la posibilidad de que algunas personas puedan ser capacitadas por dicha Universidad.

Menciona que en la primer etapa del proyecto, máximo en tres años, se espera generar mil empleos en Pérez Zeledón, se pretende iniciar en alrededor de un año creando de unos 200 a 300 puestos de trabajo.

Manifiesta que en el mes de julio representantes de la empresa visitarán el cantón, para valorar los temas de infraestructura, conectividad, ubicación y demás, por ello invita al Concejo Municipal y a la Administración Municipal para que sean parte del proyecto.

Añade que con los mil puestos de trabajo que se pretenden generar, con un salario de \$1.000,00 al mes, se estarían colocando en la economía del cantón \$1.000.000,00 mensuales, que a su vez se distribuirían en el comercio y empresas del cantón.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, menciona que es un proyecto de gran impacto para el cantón, el cual lleva el nombre de Proyecto Brunca Multilingüe, ya que se pretende realizar en toda la Región Brunca del país, por ello sugiere al señor Fabián Vargas Picado presentar también el proyecto ante las demás municipalidades de la zona sur.

Por otra parte considera importante que las entidades del gobierno estén trabajando en conjunto, a su vez felicita a los miembros del Concejo de Profesionales por la iniciativa y el trabajo que están realizando.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, se retira el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, agradece a los miembros del Consejo de Profesionales del Cantón, también la participación de los señores Luis Fallas, Viceministro de Planificación y al señor Alexander Mora, Ministro de Comercio Exterior, por el apoyo a la iniciativa.

Expresa que es fundamental traer al cantón las empresas de servicios, teniendo en cuenta que existe una población cercana a los 130 mil habitantes y se está en la zona más pobre del país, le llena de satisfacción saber que jóvenes profesionales, han sabido realizar las gestiones adecuadas para tener muy cerca la apertura de un Call Center en Pérez Zeledón, ya que se está hablando de cerca de 200 empleos en el primer año, donde el requisito es tener conocimiento en inglés.

Manifiesta que pueden contar con el apoyo de su parte y considera que de todo el Concejo Municipal, tanto con la colaboración, como con recursos económicos para promocionar la iniciativa o asistiendo a reuniones, expresa que la Municipalidad debe ejercer un papel protagónico y ponerse a las órdenes de las organizaciones a cargo del proyecto para que sea una realidad.

Agrega que se debe promocionar para que la mayor cantidad de personas del cantón con conocimientos en inglés, llenen el formulario de oferta para la empresa, en el link que habilitó la Universidad Nacional, con el fin de que la misma pueda tener un panorama de lo que puede ofrecer el cantón, por ello considera que se debe llevar el mensaje a toda la zona sur, para que muchas personas participen y se logre traer la empresa al cantón.

La regidora Cira Obando Granados, expresa que es una muy buena noticia conocer el proyecto y saber que ya está bien adelantado, por ello felicita a quienes están a cargo del mismo y los insta a que continúen, además indica que pueden contar con el apoyo.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, felicita a los señores del Consejo de Profesionales, ya que es un trabajo que se realiza con cariño y voluntad, además de ser una iniciativa genuina que nace de la preocupación de un grupo organizado, menciona que está a la disposición de ayudar en lo que se pueda.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, se reincorpora el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El señor Fabián Vargas Picado, agradece la disposición y la apertura, menciona que se está muy cerca de lograr el proyecto, además indica que la alta gerencia de la empresa, está muy interesada en instalarse en el cantón, por ello en el mes de junio vienen a conocer la zona.

Añade que también tienen la idea de hablar con las Municipalidades del Sur, para abrir la invitación a todas las personas de la región Brunca, ya que la idea es que se instale en Pérez Zeledón, se pretende además capacitar a las personas para que en un periodo de 8 meses cuenten con la certificación que requiere la empresa para que posteriormente puedan integrarse.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden para presentar una moción referente al tema, a fin de que se le brinde un voto de apoyo al proyecto.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

Se procede con la lectura de la moción, la cual indica lo siguiente:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Profesionales de Pérez Zeledón, ha estado desarrollando en conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior, CINDE, Universidad Nacional y el Viceministerio de Planificación, un proyecto de atracción de inversiones a la zona con empresas de servicios.
- Que la iniciativa se encuentra muy avanzada y requiere atención y apoyo de parte de este Gobierno Local.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- Dar un voto de apoyo al proyecto desarrollado por el Consejo de Profesionales y las instituciones de gobierno y declarar la iniciativa de interés cantonal.
- Solicitar a la Alcaldesa Municipal realizar las gestiones necesarias a fin de apoyar logísticamente la iniciativa llevada a cabo por el Consejo de Profesionales.
- Instruir a la Secretaría Municipal trasladar la iniciativa y la información pertinente a las 5 Municipalidades restantes de la Región Brunca”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, agradece al grupo de profesionales que han estado preocupados y ocupados en la iniciativa, la cual viene a representar una posibilidad para el cantón y sobre todo para la juventud que está urgida de alternativas laborales, agrega que talentos sobran.

Consulta ¿Si existe una estructura que unifique y articule a las instancias como CINDE, Ministerio de Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Comercio Exterior? ¿Cuál sería la participación de la Municipalidad? ¿En qué medida beneficiaría un voto de apoyo?

Por otra parte reconoce a la señora Nury Cervantes, docente pensionada, quien en el año 2011 presentó la propuesta de crear esa alternativa en el cantón; sin embargo el Concejo Municipal no atendió dicha solicitud.

El señor Fabián Vargas Picado, expresa a la regidora Jiménez Tabash, que son muchas personas de las entidades las que están involucradas, las cuales forman un grupo homogéneo, participando bajo el concepto del Proyecto Brunca Multilingüe, en el cual se han ido sumando entidades con el apoyo.

En cuanto al apoyo señala que requieren que se les colabore en la divulgación, mediante convocatoria a medios regionales para realizar una campaña, a fin de invitar a las personas a participar, ya que no tienen un presupuesto para eso. Referente a la infraestructura menciona que no van a necesitarla, debido a que lo están resolviendo de otra forma.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

2. Atención a la señora Elizabeth Hernández Hernández.

Asunto:

- a. Titulación de tierras de San Francisco de Asís, según la Ley 8648.

La señora Elizabeth Hernández, menciona que el Barrio San Francisco de Asís cuentan con un caserío de 69 familias de escasos recursos, que están a la espera de la titulación de las tierras, las cuales el INDER en concordancia con la Municipalidad deben llevar a cabo.

Manifiesta que llevan esperando más de 20 años, se les ha prometido apoyo, mismo que no se ha visto materializado, por ello requieren de un compromiso serio y responsable de parte de la Municipalidad y el INDER, necesitan que la Municipalidad apruebe los caminos del Barrio San Francisco de Asís y los haga públicos, para que posteriormente se proceda con la entrega al INDER.

Menciona que el señor Presidente Municipal convocó a reunión el pasado 8 de mayo en la Municipalidad con miembros del Comité Pro Mejoras del Barrio San Francisco de Asís, el Ingeniero del INDER, el topógrafo privado que está llevando los planos, el topógrafo de la Municipalidad y un Asesor Legal de la Municipalidad; sin embargo llegado el día se conoció una nota suscrita por la señora Alcaldesa Municipal, quien manifestó que no encuentra razón para que algunos funcionarios asistan a una reunión relacionada con el asunto de la titulación y escritura de las tierras de la comunidad de Barrio San Francisco.

Agrega que los habitantes de la comunidad de San Francisco son personas trabajadoras que durante 35 años han logrado muchos beneficios para dicha comunidad; sin embargo no han logrado que la señora Alcaldesa se comprometa a ayudarlos, menciona que se les ha estado evadiendo con promesas falsas, por ello señala que necesitan hechos y no palabras.

Además expresa que la señora Alcaldesa les envió un oficio donde traslada el proceso a la Notaría del Estado, considera que no es solo trasladarlo, ya que dicha entidad requiere planos debidamente legalizados que solo pueden ser realizados por el topógrafo municipal, además de un estudio del terreno que debe realizar el INDER, una vez que se tengan los planos, razón por la cual indica que no pueden avanzar.

Por otra parte solicita a la señora Alcaldesa proceder como corresponda, así mismo se les envíe el topógrafo municipal a realizar los planos de las calles para que sean declaradas públicas en pro de la tramitación correspondiente de la titulación y escrituración para cumplir con la Ley 8648, para que de esa manera inicien los trámites correspondientes con el INDER, para que se inicie con el proyecto.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, menciona que se requiere que los regidores municipales tomen la responsabilidad de declarar las calles como públicas, calles de 4 y 8 metros, ya que no se tienen los planos, a sí mismo indica que se va a presentar una moción, para que se designe al Topógrafo Municipal, a fin de que confeccione los planos necesarios para que el Concejo Municipal declare como públicas dichas calles, razón por la cual solicita a la señora Alcaldesa, la colaboración para ello, ya que el INDER no va a recibir la propiedad, si antes no existe un compromiso tangible de la Municipalidad, donde se indique que se van a hacer públicos dichos caminos. Además menciona que es una comunidad con más de 30 años de existir, por lo que considera justo que ya se les resuelva.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, menciona que anteriormente el Presidente Municipal se había comprometido a que se tomaría un acuerdo para visar por excepción los planos; sin embargo dicho acuerdo no pasó.

Señala que existe un diseño de sitio, donde están las calles marcadas, la ley del 2008 indica que la Municipalidad le done al INDER, si eso no se acepta no se pueden brindar los visados, ya que los mismos son segregaciones, por ello menciona que es imposible visar los planos antes de que el INDER reciba la propiedad.

Por otra parte externa que los planos no resuelven el traspaso, añade que el trámite por parte de la Municipalidad se realizó, por ello la Notaría del Estado le ha solicitado al INDER recibir el terreno, lo cual no ha hecho, manifiesta que varias veces ha solicitado cita con el Presidente Ejecutivo de dicha institución para explicarle al respecto; pero no se ha obtenido.

Menciona que en cuanto a las calles, ya son públicas de hecho, aclara que la declaración de calles públicas no compete a la Administración Municipal; sino más bien a la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que la gestión que le corresponde a la Alcaldía Municipal ya está hecha, existe un diseño de sitio que realizó la Municipalidad hace años, donde están todos los lotes numerados.

Por otra parte indica que si necesitan compromiso debe ser por parte de los regidores, ello por cuanto el de la Alcaldía ya está, mediante el trámite que se presentó ante la Notaría.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que hace muchos años se presentó una propuesta al Concejo Municipal de ese entonces, la cual no se avaló; sin embargo ahora sí está encontrando una posición diferente por parte del actual Concejo, a fin de brindare una solución, considera que se está caminando y se empieza a dar un paso muy importante al asumir la responsabilidad de la declaratoria pública de las calles y los visados por excepción de los lotes.

El regidor Freddy Barrantes Mora, expresa que después de 30 años se ha llegado a un acuerdo, se han escuchado a las partes, considera que se deben reunir los involucrados para brindar la solución.

La regidora Cira Obando Granados, menciona que le alegra que existen personas defendiendo lo que les pertenece; sin embargo le preocupa que el señor Presidente Ejecutivo del INDER no quiera recibir el terreno, ya que de nada serviría tomar el acuerdo de hacer públicas las calles, por ello considera que el paso a seguir es presionar al INDER para que reciba el terreno, según lo establecido en la ley, con el apoyo del Concejo Municipal.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, externa que es tiempo de resolver el problema, ya que posiblemente el INDER no ha querido recibir el terreno debido a que no han tenido la seguridad de que se iban a hacer públicas las calles y brindar los visados por excepción necesarios; pero ahora considera que existe un ambiente positivo por parte del Concejo Municipal, para aprobar las calles y otorgar los visados correspondientes, por ello considera que dicha Institución estaría en la disposición de asumir el proceso de legalización de las propiedades.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, manifiesta que le alegra que existan tantas personas interesadas en adquirir un derecho que necesitan, expresa que se está planteando una alternativa diferente a la que ha realizado la Alcaldía, por lo que considera que debe existir apertura por parte de la Administración para que se ejecute lo que acuerda el Concejo Municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, felicita a la señora Elizabeth Hernández, ya que hizo una presentación puntualizada y argumentada, manifiesta que el Concejo Municipal no está facultado para realizar lo que están proponiendo, ya que corresponde a la Administración actuar en ley, externa que así lo han hecho ver los personeros del INVU y del IFAM.

Menciona que ha sido tardía la gestión del Gobierno Local, que no puede votar la moción tal y como viene; sin embargo expresa a la señora Elizabeth Hernández que pueden contar con todo su apoyo, siempre que las cosas se realicen conforme al marco legal, para responder a los derechos que tienen.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, indica que posee una copia del plano, donde el topógrafo de la Municipalidad ya hizo el levantamiento, con la medida de las calles de cada lotificación, considera que se debe trabajar en conjunto; la Administración, el Concejo Municipal y los representantes de la comunidad de San Francisco de Asís, para sacar una cita y reunirse con el Presidente Ejecutivo del INDER. Finaliza indicando que se va por buen camino.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, menciona que en la reunión del viernes estuvo el topógrafo José Barrantes, quien hizo el levantamiento del sitio, también el señor Rodrigo Elizondo, ingeniero del INDER, expresa que dichas personas le indicaron que si se cuenta con las calles públicas, el resto se realiza. Por otro lado indica a la señora Alcaldesa que no le está metiendo "*carbón*" a nadie, ya que simplemente en la reunión enseñó a los señores de San Francisco de Asís, el oficio que ella remitió.

Con respecto al INDER, indica que ya han hablado con el señor Ricardo Rodríguez y se han realizado las averiguaciones correspondientes, menciona que el señor Presidente Ejecutivo solicita un acuerdo donde el Concejo Municipal se compromete a brindar el visado por excepción a los terrenos.

Por otra parte menciona que sí se puede brindar código a un camino de 4 metros, ya que la Ley 8114 y el reglamento lo permite, siempre que se cumpla con un mínimo de 4 metros en dicha calzada, por ello solicita el apoyo.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de que se pueda conocer y someter a votación una moción referente al mismo tema.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente se procede a dar lectura a la moción, la cual establece lo siguiente:

"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR: DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

- ✓ Que en la Gaceta 140 del lunes 21 de julio de 2008, la Asamblea Legislativa por medio de la Ley 8648 del 26 de junio de 2008, autoriza a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que done fincas al Instituto de Desarrollo Agrario con el propósito de desarrollar en Plan de Titulación del Caserío San Francisco de Asís en Daniel Flores, Pérez Zeledón.
- ✓ La primer propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público, sección propiedad partido de San José, bajo el sistema de folio real matrícula número 397302-000, ubicada en el distrito Daniel Flores, su naturaleza es lote para la agricultura. Linda al norte con camino, al sur con Primitivo Espinoza, al este con calle y al oeste con el IDA. Mide veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0722179-1987, soporta un gravamen cuya cita es 394-05985-01-0922-001.
- ✓ La segunda propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público, sección propiedad partido de San José, bajo el sistema de folio real matrícula número 354721-000, ubicada en el distrito San Isidro, su naturaleza es lote para la agricultura. Linda al norte con el IDA, al sur con el Concejo Nacional de Producción, al este con camino y al oeste con quebrada. Mide cuarenta mil ochenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-0722181-1987, soporta limitaciones cuya cita es 394-05985-01-0906-001.

- ✓ Este Concejo Municipal en sesión Ordinaria 252-15, artículo 6, inciso 4, celebrada el día 03 de marzo de 2015 brindó atención al señor Rodrigo Elizondo Chinchilla, Jefe de la Oficina del INDER en Pérez Zeledón, quien expuso sobre la titulación y escritura de las tierras de la comunidad de Barrio San Francisco, específicamente sobre dos terrenos municipales, que ocupan 69 familias de dicha comunidad.

MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO, TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que proceda con la elaboración del plano de las calles existentes y con la presentación ante el Concejo Municipal para su aprobación, asimismo que se identifiquen los planos que requieren de visado por excepción para su respectiva aprobación”.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que brindó las razones previamente.

La señora Elizabeth Hernández, manifiesta que el plano al que se está haciendo mención, fue realizado por un topógrafo privado, documento que no tiene validez legal, por ello solicitan que el topógrafo municipal mida los terrenos, ya que necesitan un plano brindado por el Estado.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta a los vecinos de la comunidad de San Francisco de Asís, que ellos vinieron por un compromiso que necesita el INDER; sin embargo considera que el acuerdo que se tomó no tiene un compromiso, externa que con el diseño de sitio, el Concejo puede declarar calles públicas.

Menciona que el topógrafo va a realizar el trabajo; pero aclara que es algo que no se ha solicitado antes, añade que los vecinos necesitan un acuerdo donde el Concejo Municipal diga que cuando la propiedad sea del INDER, les van a recibir las calles públicas, del ancho en que estén y les van a visar los planos aunque no cumplan. Finaliza indicando que siempre se han declarado calles públicas en el Concejo Municipal con diseños de sitios, y lo puede probar.

El señor Presidente Municipal solicita a la Secretaria Municipal que le consiga los últimos 5 expedientes de calles que se declararon públicas, para saber si es cierto o no lo indicado por la señora Alcaldesa.

3. Atención al señor Runny Monge Zúñiga, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco.

Asunto:

- a. Asfaltado de la Ciudadela Blanco.

El señor Runny Monge Zúñiga, agradece al Concejo Municipal y a la señora Municipal por las Obras que ha realizado la Municipalidad en el Barrio Ciudadela Blanco, indica que son muchos millones los que se han invertido en dicho barrio.

Menciona que le preocupa mucho la situación que se ha dado con respecto a dos mil toneladas de mezcla asfáltica para el cantón de Pérez Zeledón, que se podría perder debido a un acuerdo que no se ha tomado, por ello solicita que de ser posible se resuelva el asunto, razón por la cual solicita se homologue la modificación presupuestaria 01-15-JVC, para que dicha mezcla no se pierda y pueda ser usada en el cantón.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, explica que el Concejo Municipal devolvió una modificación presupuestaria y dos documentos del presupuesto extraordinario, debido a que en ocasiones se presentan los presupuestos sin especificaciones, lo cual no permite conocer en que se van a invertir los recursos y se irrespetan las programaciones que presentan los síndicos, por ello se solicitó a la señora Alcaldesa brindar al Concejo Municipal la programación de caminos para asegurarse que se cumpla con dicha programación.

Manifiesta que para aprobar la homologación, la señora Alcaldesa debe comprometerse a brindar la información solicitada, indica que en el Veto presentado por la Administración Municipal se alega violación al principio de legalidad por falta de norma; sin embargo aclara que existen 3 o 4 leyes referentes a presupuestos públicos, en las que vienen explícitas las normas que indican, que se debe incluir especificación de proyecto, calle, avenida o código.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, menciona que la Municipalidad tiene dos cabezas; una que dicta políticas y otra que ejecuta, expresa que donde se invierten los recursos de la Junta Vial, es un tema técnico y no es el Concejo Municipal quien debe decidir donde se invierten dichos recursos. Añade que muchas veces ocurren situaciones a las que se les debe dar prioridad, por lo que la Junta Vial debe realizar modificaciones presupuestarias para poder atenderlas.

Manifiesta que el Código Municipal establece que no se pueden asumir compromisos si no se tiene contenido presupuestario, por ello no les puede decir a los vecinos de Ciudadela Blanco que se va a hacer el bacheo si no se tienen los recursos, además menciona que el Concejo Municipal alega falta de programación; señala que no se tenía considerado que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes iba a donar mezcla asfáltica; sin embargo no se debe dejar perder.

Por otra parte menciona que la homologación y la modificación presupuestaria tienen el aval del señor Auditor Municipal. Además externa que en la oficina del Ingeniero Ronny Rojas se tienen los documentos que se deben enviar al MOPT; sin embargo no se ha podido decir que sí se puede colocar la mezcla asfáltica, debido a que no se tiene el aval del Concejo Municipal.

Agrega que desde que se conoció en la Junta Vial, el asunto de la donación de mezcla, los ingenieros decidieron que uno de los lugares a intervenir era Ciudadela Blanco, además expresa que se tiene una nota de los vecinos con cientos de firmas solicitando la intervención de las calles, ya que se han deteriorado mucho.

Agrega que no es solo que se homologue, ya que se debe aprobar la modificación presupuestaria de la Junta Vial Cantonal, para poder contar con los recursos para traer la mezcla asfáltica, añade que además es un compromiso que se tiene con el MOPT que se tiene que ejecutar en los primeros seis meses del año.

La regidora Cira Obando Granados, menciona que es una lástima que se gaste tanto tiempo y se esté a pocos días de perder dos mil toneladas de mezcla asfáltica, por ineficacia del Concejo Municipal, añade que con el dictamen que va a presentar la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se soluciona todo, ya que primero se debe realizar la homologación y posteriormente aprobarla, para que sea enviada a la Procuraduría General de la República.

Indica que con el dictamen solamente se aprueba el traslado de la mezcla asfáltica; pero es necesario aprobar la modificación a fin de que se destinen los recursos necesarios para la colocación de la misma. Además presenta moción de orden a fin de conocer tres mociones referentes al tema.

El señor Milton Badilla Fallas, síndico del distrito de Cajón, manifiesta que la señora Alcaldesa no va a presentar la programación de caminos, considera que no se deben desaprovechar recursos por tal razón.

Menciona que es una lástima que el señor Reney Durán Gamboa, representante de los síndicos y el señor Francisco Ureña representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral, ante la Junta Vial Cantonal, no han sabido defenderlos bien.

El señor Enrique Brenes Navarro, síndico del distrito de Daniel Flores, solicita a los señores regidores aprobar los recursos para el traslado de las dos mil toneladas de mezcla asfáltica, debido a que se están afectando las comunidades del cantón, entre ellas la de la Aurora, la cual pertenece al Distrito de Daniel Flores. Con respecto a la programación de caminos, agrega que desde el mes de febrero cuenta con la programación de caminos y solamente está a la espera de la intervención.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que no quiere obstaculizar el desarrollo, que simplemente requiere información y compromiso, para que los regidores tomen decisiones con la información adecuada, añade que en los presupuestos extraordinarios y modificaciones se incluyen programaciones que no están contempladas en el presupuesto ordinario, razón por la cual considera que se debe conocer la información, para saber en que se van a invertir los recursos.

La señora Yamileth Mata Montero, sindica suplente del distrito de Pejibaye, menciona que está de acuerdo con que se reparen los caminos del cantón; sin embargo comenta que los Consejos de Distrito no cuentan con programación de caminos, además expresa que no entiende cual es el afán de no brindar la información, ya que no todo el dinero es utilizado para imprevistos.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, externa que nunca se han opuesto para que llegue dicho asfalto a Pérez Zeledón; más bien apoya la moción porque es para el desarrollo del cantón; manifiesta que el día que se presentó la misma se iba a aprobar; pero fueron los mismos síndicos quienes dijeron que no la aprobaran, ya que se debía tener cuidado, debido a que podían llegar otras cosas; por ello según el trabajo en equipo, el señor David Araya solicitó que se enviara a la Administración para que devolvieran la programación.

Añade que hay responsabilidad de todos, ya que si en un principio se hubiese hecho la programación adecuada nada estaría pasando; externa que debe de quedar claro que el Concejo no está en desacuerdo para que se apruebe lo del asfalto.

El regidor Fernando Umaña Salas; indica que se debe buscar una solución, seguidamente consulta al señor Presidente Municipal y a la señora Alcaldesa, ¿si los cuarenta millones y el resto que se presentó en la modificación, son suficientes para traer la mezcla asfáltica? Externa que lo importante es que la mezcla no se pierda, ya que si se pierde es un atentado con el desarrollo del cantón.

El regidor Freddy Barrantes Mora, manifiesta que se debe de aprobar la moción, a su vez solicita se aclare a la población, el por qué la necesidad de que se apruebe la homologación de la Junta Vial Cantonal, además menciona que se debe de ser justos sobre los lugares en donde la Municipalidad debe solucionar los problemas con los caminos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, externa que hace 22 días se solicitó a la Administración información con respecto a dónde va la mezcla asfáltica y no hay respuesta alguna, manifiesta que se utiliza la necesidad de las comunidades para presionar al Concejo Municipal, el cual fue claro en decir que se pasara la información técnica para la aprobación de la modificación, ya que el Concejo está en la mejor disposición.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, procede a presentar moción de orden con el fin de dar lectura a tres mociones presentadas por la regidora Cira Obando Granados, con el fin de que se actúe y no se siga discutiendo.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de conceder 5 minutos más en el uso de la palabra a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El señor Reney Durán Gamboa, síndico del distrito de Páramo, indica que por parte de la Junta Vial, fueron entregadas a los síndicos las programaciones de la intervención de caminos, lo único que le faltó a la programación fueron "las fechas". Manifiesta que la función de los síndicos es averiguar en qué fecha se va a intervenir en cada uno de los distritos. Añade que la programación se realizó, y de ahí en adelante la responsabilidad es de la Administración si se cumple o no; además externa que hay una distancia entre la Alcaldía y la Presidencia Municipal, y las no homologaciones se dan por dicha situación; por lo cual insta a ponerse de acuerdo, dialogar para que la Municipalidad siga con el desarrollo cantonal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que cuando la Junta Vial Cantonal presenta modificaciones, debe informar al Concejo Municipal qué caminos se van a intervenir, ya que la información es indispensable para tomar decisiones.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que siempre se han presentado los documentos así, y nunca se había tenido un rechazo por parte del Concejo; pero ahora hay una nueva medida. Añade que la Junta Vial realiza el presupuesto y el Concejo Municipal debe homologarla, en donde el presupuesto se aprobó pero no fue homologado por el Concejo, indica que dicho presupuesto se encuentra en la Procuraduría General de la República, pero falta la homologación, y se corre el riesgo de que lo imprueben si no se homologa.

Seguidamente procede a dar una breve lectura de un documento enviado por el Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual indica que el día 27 de abril, dicha dirección regional elaboró la orden de inicio de la empresa, se indicó que tenían 40 días hábiles para el suministro de la misma, y si la Municipalidad de Pérez Zeledón en 20 días hábiles no retira dicha mezcla, esta se estará trasladando a la Municipalidad de Buenos Aires, por lo cual se deben de presentar los documentos solicitados.

- a. Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la homologación presupuestaria.

“INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN:

Analizado el TRA-026-15-SJV, suscrito por la Sra. Cira Obando Granados, Secretaria de la Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en sesión Ordinaria 003-15, celebrada el día 04 de marzo del presente año, aprobó la Modificación Interna Presupuestaria PMP-001-15-SCT, solicita se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión ordinaria mencionada anteriormente.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, homologar la modificación interna presupuestaria PMP-001-15-SCT, por un monto de \$48.260.946,00, modificación presupuestaria en la cual se encuentran los recursos necesarios para realizar el traslado de la mezcla asfáltica desde Osa hasta Pérez Zeledón. Debe por obligación la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, presentar ante a este Concejo Municipal los cuerdos de aprobación de las programaciones.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

Al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las veintiún horas, el señor Presidente Municipal, reanuda la sesión municipal y se procede nuevamente con la lectura del dictamen.

Es importante aclarar que por diferentes circunstancias, la intérprete de LESCO no pudo escuchar bien durante la primera lectura del dictamen, por ente la regidora Jenny Leiva Fernández no logró comprenderlo, situación que se solventó después del receso.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

- b. Se procede a dar lectura a la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, para aprobar la modificación presupuestaria número ocho, presentada por la Administración Municipal.

“MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS; CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión del día de hoy se ha procedido con la aprobación de la homologación respectiva de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-001-15-SCT.
2. Que dicha modificación contiene el contenido económico necesario para la contratación del acarreo de la mezcla asfáltica donada por el Ministerio de Obras Públicas, por la cantidad de 2000 toneladas métricas y que las mismas son para mejorar las calles de algunos barrios y comunidades del cantón.
3. Que la Administración Municipal, en un afán de que no se desaproveche dicha donación ha procedido a presentar ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación Presupuestaria N° 8, la cual **únicamente** contiene la modificación enunciada en el considerando primero.
4. Que dicha modificación contiene, según lo acordado por este Concejo Municipal, el criterio de la Auditoría Interna Municipal, el cual en su oficio indica que la modificación se ajusta a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y se cumple con las regulaciones generales contenidas en el Reglamento existente para tal efecto.
5. Que este Concejo Municipal, consecuente y congruente con los principios contenidos en nuestro Código Municipal, posee la potestad para acordar la aprobación del citado documento presupuestario.

EN RAZÓN DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, MOCIONO PRAA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 08-2015 por un monto de \$48.260.946.00, en los términos contenidos en el documento presentado. Se desprende del detalle general del objeto del gasto, que todo corresponde al Programa III Inversiones.
2. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 262-15
12 de mayo de 2015

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash justifica su voto negativo indicando, que se votó una modificación presupuestaria de casi cincuenta millones de colones en pleno desconocimiento, expresa que se está dando el visto bueno a un presupuesto extraordinario de más de mil millones, además menciona que se utiliza el dinero del pueblo sin destino específico.

- c. Se procede a dar lectura a la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, a fin de aprobar el presupuesto extraordinario de la Junta Vial Cantonal.

“MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que desde inicios del mes de marzo del presente año fueron presentados los documentos TRA-024-15-SJV, TRA-025-15-SJV, que corresponden a Presupuesto Extraordinario 2015 recursos Ley 8114, y el Presupuesto Extraordinario 2015 recursos de fuentes distintas a la Ley 8114.
2. Que los tiempos establecidos por Reglamento, a la fecha, se encuentran más que vencidos, con el consiguiente atraso en los proyectos a desarrollar contenidos en dichos documentos.
3. Que a la fecha existe acuerdo por parte de este Concejo Municipal de aprobar todo el contenido del Presupuesto Extraordinario No. 1, dentro del cual inserto van los presupuestos enunciados en el considerando primero, razón por la cual debe corregirse el error material de la falta de aprobación de estos documentos, con el fin de cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República.

EN RAZÓN DE LOS ANTERIORE CONSIDERANDOS, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Aprobar la homologación de los documentos TRA-024-15-SJV, TRA-025-15-SJV, correspondientes en su orden a Presupuesto Extraordinario 2015 recursos Ley 8114, y el Presupuesto Extraordinario 2015 recursos de fuentes distintas a la Ley 8114.

2. Aprobar que se comunique de forma inmediata a la Contraloría General de la República el presente acuerdo.
3. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que no está de acuerdo, con que la Junta Vial niegue la información, que no comunique en que se van a invertir los recursos.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, menciona que ve sentido a no aprobar la homologación, si ya se aprobó el presupuesto, debido a que el mismo ya se encuentra en la Contraloría General de la República y los recursos iban incluidos, añade que existe una contradicción, ya que se trata de los mismo.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, aclara que la homologación se aprueba cuando exista transparencia, considera que se llevó más tiempo en la redacción del veto que el que se habría llevado comunicar la información.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, considera que ha insistido durante más de cuatro años, de que lo mínimo que se debe hacer es solicitar a la administración transparencia, expresa que el Concejo Municipal establece las políticas y la administración las debe ejecutar.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, propuesta que no fue acogida por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Lenin Navarro Gamboa y David Araya Amador.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al ser las veintiún horas con veintitrés minutos el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por quince minutos.

Al ser las veintiún horas con treinta y ocho minutos, el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 5: Aprobación de las actas.

a. Ordinaria 261-15.

Se inhiere la regidora Cira Obando Granados, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión municipal, en su lugar asume el regidor José Noé Calvo Calvo.

Se procede con las observaciones de errores materiales del acta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere al siguiente error:

Página N°25, cuarto párrafo, con relación a la nota número 37 de correspondencia, en el cuarto párrafo de correspondencia, se consignó la palabra “hubieron”, siendo lo correcto “hubo”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 261-15, la cual se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que en el cuarto párrafo de la página 10, referente a la nota número 14, indica que es un oficio donde la señora Vera Violeta Corrales Blanco brinda un documento donde falta a la verdad, el cual ella misma luego se niega a certificar debido a que es un conjunto de "mentiras".

b. Extraordinaria 109-15.

Se inhibe el regidor Geinier Alvarado Guzmán, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria 109-15, la cual se aprueba con cinco votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que no leyó el acta; sin embargo si se quiere referir, a un tema que se trató y es que considera que solo se están aprobando dictámenes de la Comisión de Licitaciones.

ARTÍCULO 6: Asuntos varios.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de conocer algunos asuntos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

1. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: VERA CORRALES BLANCO, ALCALDESA MUNICIPAL.

Considerando

1. Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 259-15, artículo 5), inciso 5), celebrada el día 21 de Abril del 2015, toma acuerdo que en su por tanto dicta:

"Este Concejo Municipal acuerda devolver a la Junta Vial Cantonal los documentos TRA-024-15-SJV, TRA-025-15-SJV y TRA-026-15-SJV para que los mismos sean mejorados, a fin de que se consigne en dichos instrumentos, las programaciones establecidas en la Ley 8114 y se especifique los proyectos o calles que serán intervenidas con los recursos solicitados. Lo anterior en vista de que la generalidad con la que son presentados no asegura a este Órgano Colegio que las mismas respondan a una adecuada planificación.

Por lo anterior se gira la instrucción a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal para que en adelante las modificaciones presupuestarias, los presupuestos ordinarios y extraordinarios se presenten de manera detallada, en cuanto a la programación y presupuestación de las obras, de modo que reflejen a ciencia cierta el destino de los recursos y el respeto a la planificación presupuestaria"

2. Que la Administración Municipal presenta ante la Secretaria Municipal el Veto 01-15-DAM, fechado 27 de abril de 2015, en contra del acuerdo municipal de supra cita y que revisado el cumplimiento taxativo de los requisitos, el mismo fue interpuesto en tiempo y derecho por lo que se procede a analizar los argumentos emitidos por el titular subordinado.

Resultando

1. Que los pocos fundamentados de derecho y argumentos aportados por la Administración Municipal vienen a consolidar las razones por las cuales el Concejo Municipal, imprueba y devuelve para su mejoramiento, los documentos presupuestarios presentados por la Junta Vial Cantonal. Ante ello es importante recordarle al titular subordinado elementos básicos de la Administración Pública y de la materia presupuestaria:

"Las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, emanadas por la Contraloría General de la Republica dictan lo siguiente:

Los documentos presupuestarios corresponden a la referencia de los conceptos de presupuesto inicial, de presupuesto extraordinario y de modificación presupuestaria.

Subtítulo 2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario.

El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable.

Los jerarcas, titulares subordinados y los funcionarios de las unidades que intervienen en las fases del proceso presupuestario, deberán procurar que se orienten a dar cumplimiento a la planificación anual.

2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

b) Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, regionales y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.

c) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

f) Principio de especificación. El presupuesto, en materia de ingresos y gastos debe responder a una clasificación generalmente aceptada que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.

h) Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados. El presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan.

i) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

l) Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

m) Principio de claridad. Sin omitir las reglas técnicas esenciales, el presupuesto debe ser comprensible para las diferentes personas que utilizan la información presupuestaria de la institución.

n) Principio de publicidad. El presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

o) Principio de integralidad. Todos los elementos relacionados con el proceso presupuestario deben ser considerados de manera armoniosa, oportuna y coordinada.

p) Principio de divulgación. Los elementos y las actividades de las fases del proceso presupuestario deben ser comunicados oportuna y permanentemente entre el personal de la institución y así procurar el compromiso requerido para su desarrollo.

q) Principio de participación. En las diferentes fases del proceso presupuestario se debe propiciar la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de las personas que conforman la organización y de la ciudadanía.

r) Principio de flexibilidad. Las premisas básicas que sustentan las fases del proceso presupuestario deberán ser analizadas y cuestionadas periódicamente para determinar su validez ante los cambios en el ambiente interno y externo y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

2.2.7 Presupuesto por programas. El presupuesto institucional deberá obedecer a la técnica de presupuesto por programas.

Las unidades competentes, deben definir y aprobar los programas del presupuesto acorde con las funciones sustantivas de la institución y considerando entre otros aspectos, las categorías programáticas que rigen para la planificación institucional y los requerimientos específicos que para el ejercicio de sus competencias establezca la Contraloría General de la República y otras instancias de control.

Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se deberán establecer las subdivisiones en categorías de nivel inferior - subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea-, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones.

4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria. La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación), **el cual debe especificarse al nivel de detalle que establezcan los clasificadores de ingresos y gastos vigentes**, estar agrupado según las categorías programáticas y contener todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en este marco normativo.

4.3.12. Sujeción de los presupuestos extraordinarios y de las modificaciones presupuestarias al bloque de legalidad y a la normativa técnica presupuestaria. Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias deberán ser formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados, con estricto apego al bloque de legalidad y con la normativa técnica establecida en esta resolución.

4.3.13 Deber del jerarca institucional de regular aspectos específicos de las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

a) El procedimiento a seguir para realizar la aprobación interna.

b) La periodicidad y medios para someter las modificaciones a la aprobación del jerarca de la institución.

c) Los mecanismos que aseguren que las modificaciones presupuestarias se ajustan a las regulaciones establecidas en esta resolución y al resto del bloque de legalidad aplicable. Asimismo, que los cambios en el contenido presupuestario de los diferentes programas, partidas y subpartidas, se justifiquen suficientemente, indicando entre otras cosas, los efectos que tienen sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas definidos en el plan respectivo.

También deberá establecerse los mecanismos que permitan garantizar que los gastos que se incorporen por modificación presupuestaria y que generen obligaciones permanentes para la institución, cuenten con el financiamiento seguro para los periodos futuros, lo cual debe quedar debidamente documentado.

d) Los controles que garanticen que el procedimiento empleado en la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de las modificaciones presupuestarias genere información confiable y oportuna.

e) La adopción de medidas para que se asigne una numeración propia y consecutiva de las modificaciones, así como para el manejo y custodia de los expedientes respectivos, los cuales deben estar a disposición de cualquier interesado.

f) El sistema para evaluar y revisar periódicamente los mecanismos y procedimientos empleados en la formulación y la aprobación interna de las modificaciones, con el fin de retroalimentar el proceso presupuestario.

g) Cualquier otro aspecto que resulte pertinente.

2. Resulta paradójico para esta comisión tener que recordar premisas en materia presupuestarias tan claras, sin embargo, más preocupante aún es que en el veto que nos ocupa se cite violación al principio de legalidad, aduciendo falta de norma expresa, omitiendo por mera ignorancia y simple desconocimiento (lo cual nuestra Constitución Política lo prohíbe de forma expresa) la normativa que se consigna literalmente en el resultando anterior. Pero bien, es interés de este Concejo Municipal dejar clara la potestad presupuestaria derivada de un número extenso de leyes, mas es interés de colaborar en mejorar la información sobre la cual se basan los documentos presupuestarios de este gobierno local, razón por la cual traemos a colación lo dictado en el artículo 12, inciso b del Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal

"Artículo 12.-Competencia. Será responsabilidad exclusiva e indelegable de la Junta Vial Cantonal, lo siguiente:

a) *Proponer al Concejo, el destino de los recursos referidos en los artículos 4 y 9 del presente Reglamento, por medio de planes anuales y quinquenales de conservación, desarrollo y seguridad vial del cantón. Dichos planes serán remitidos al Concejo para la aprobación o improbación respectiva; en este último caso deberá fundamentarse técnica y legalmente para que se proceda con la subsanación correspondiente en un plazo de diez días hábiles. Estas propuestas o planes deberán considerar la prioridad que fija el artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114.*

b) Conocer y avalar los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la Red Vial Cantonal correspondiente, los cuales serán formulados por la UTGVM y contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio."

Asimismo resulta relevante para esta Comisión traer a colación los artículos 8 y 9 de la ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los cuales citamos literalmente:

"Artículo 8º- Contenido de los presupuestos. Los presupuestos considerarán como mínimo:

a) El presupuesto de ingresos, que comprenderá los generados por la recaudación de tributos, la prestación y venta de bienes y servicios, las transferencias, donaciones y otros, así como las fuentes de financiamiento, internas o externas.

b) El presupuesto de gastos, que comprenderá todos los egresos previstos para cumplir los objetivos y las metas.

c) La programación de actividades y metas esperadas para el período, según el nivel de detalle definido en el reglamento.

d) Los requerimientos de recursos humanos, según el detalle que se establezca en el reglamento respectivo.

e) Las normas que regulen exclusivamente la ejecución presupuestaria, las cuales se aplicarán durante el ejercicio económico para el que dicho presupuesto esté vigente.

Artículo 9º- Obligatoriedad de las normas y los lineamientos. Los proyectos de presupuesto de los entes y órganos del sector público deberán prepararse acatando las normas técnicas y los lineamientos de política presupuestaria dictados por el órgano competente."

De las normas citadas, queda claro que su interpretación no da lugar a dudas, los requerimientos técnicos que deben poseer los documentos presupuestarios están más que versados por los legisladores y por el órgano competente, que para este caso es la Contraloría General de la República.

3. De la supuesta nulidad aducida de un acuerdo municipal, la fundamentación carece de lógica alguna, más parece ser una opinión personal esgrimida con poca técnica legal, para este efecto es importante señalar el dictamen C-062-88 del 4 de abril de 1988, de la Procuraduría General de la Republica:

"...podemos concluir que este tipo de nulidad está referida a la existencia de vicios del acto que sean notorios, claros, de fácil captación, donde no se requiere de mayor esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, manifiesto y de tal magnitud y consecuencia, que hace que la declaratoria de nulidad absoluta del acto sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece el acto de que se trata." . (Véase en similar sentido el dictamen No. C-025-96 del 13 de febrero de 1996).

4. Que pese a que el veto se desvía de la línea argumental en gran cantidad de apartados, pretendemos dotar a este Órgano Colegiado de gran cantidad de respaldo técnico y normativo para que se asegure su posición, ante ello es importante evidenciar que en el fondo, todos los principios de orden presupuestario no son más que derivaciones del principio de legalidad, por ello no puede concebirse una gestión financiera apropiada si no existe un presupuesto enmarcado dentro de una planificación de la gestión gubernamental. La planificación consiste en la formulación de un plan de acción con el cual atender las necesidades sociales, ordenando la actividad gubernamental en función de su atención de acuerdo con ciertos principios presupuestarios que son bien enunciados por parte de la Contraloría General de la República, en el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto (programación, previsión, equilibrio, universalidad, unidad, especificación, periodicidad, claridad, exactitud, publicidad).

El presupuesto debe ser visto como instrumento que legitima la gestión pública, debe ser programado y por ende debe seleccionar y ordenar por categorías las actividades y proyectos necesarios, mediante un rango de prioridades y disponibilidad de los recursos. En razón de lo anterior, la planificación no se puede deslindar, pues esta supone una selección inteligente de alternativas y en procura de una acción coherente que garantice el mejor aprovechamiento de los recursos (Sala Constitucional, voto 2002-4884).

Por tanto

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Rechazar el Veto 01-15-DAM, fechado 27 de Abril de 2015, en contra del acuerdo municipal en sesión ordinaria Nº 259-15, artículo 5), inciso 5), celebrada el día 21 de Abril del 2015 y elevar al asunto al Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, explica de manera resumida el dictamen, indicando que el veto presentado por la señora Alcaldesa fue para no presentar las programaciones de caminos ante el Concejo Municipal en las modificaciones y presupuestos extraordinarios de la Junta Vial Cantonal, aduciendo falta de norma; sin embargo más bien existe exceso de norma técnica que aplicar en el caso.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Freddy Barrantes Mora y Cira Obando Granados.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, consignándose el voto negativo de los regidores Freddy Barrantes Mora y Cira Obando Granados.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Alcaldía Municipal.

DICTAMEN.

1. Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 220-14, artículo 9), inciso 4), celebrada el día 22 de julio del 2014, tomó el acuerdo de solicitar a la Administración Municipal, elaborar una propuesta de convenio de administración de las instalaciones del Polideportivo entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
2. Que la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, remite el documento OFI-0766-15-DAM, por medio del cual traslada el expediente administrativo No. COV-010-14-DAM, referente a la solicitud de "Convenio de Uso en Precario para el uso de las instalaciones del Polideportivo de Pérez Zeledón, entre el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón para utilizarlo con fines deportivos".
3. Que el uso que se le dará al inmueble es para la realización de actividades deportivas y recreativas, para el disfrute y beneficio de todos los habitantes del cantón.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, para que proceda con la firma del "Convenio de Uso en Precario para el uso de las instalaciones del Polideportivo de Pérez Zeledón, entre el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón y la Municipalidad de Pérez Zeledón para utilizarlo con fines deportivos".

Se solicita acuerdo definitivamente".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que hace aproximadamente un año que se presentó una moción, debido a que desde el 2009 existe un ultimátum de parte de la Auditoría, para que la Administración procediera al respecto, agrega que el acuerdo era para todas las propiedades de índole recreativa, ya que así lo establece la ley, le llama la atención que no se incluya el contenido económico para que el comité brinde el debido mantenimiento a la infraestructura del Polideportivo, añade que queda pendiente el cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal que en julio cumpliría un año.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

El señor Gerardo Vargas Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes presentó ante el Concejo Municipal, el proyecto denominado "Juegos Recreativos Comunes 2015", con el fin de que se les apruebe dicho proyecto, a su vez presenta el presupuesto por ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones), que aportaría el ICODER para la realización del mismo, solicitan además se acuerde autorizar a la señora Alcaldesa, Vera Violeta Corrales Blanco a firmar el convenio para llevar a cabo el proyecto.

El objetivo general del proyecto es promover una serie de actividades recreativas para el disfrute de los habitantes de los distritos del cantón de Pérez Zeledón.

Los objetivos específicos son: 1. Brindar oportunidad a personas que por su condición social personal o física no practican un deporte tradicional, a que se desarrollen en actividades recreativas y lúdicas a su alcance. 2. Proporcionar a las comunidades seleccionadas, una alternativa para recaudar fondos y a la vez fomentar la recreación. 3. Crear un ambiente de armonía y participación de ambos géneros, mediante la recreación. 4. Proporcionar un incentivo como premiación en beneficio, de la comunidad ganadora en la final de los juegos recreativos.

Moción para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto presentado por el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón, denominado "Juegos Recreativos Comunes 2015".
2. Aprobar el presupuesto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones), que les aportaría el ICODER para la realización del proyecto.
3. Autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal para que firme el convenio para llevar a cabo el proyecto.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SÍNDICO DE SAN PEDRO, NÉSTOR QUIRÓS GODÍNEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO UMAÑA SALAS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:
1. Que el Código Municipal en su artículo 5 establece que las Municipalidades fomentarán la participación activa del pueblo y que las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.
 2. Que de igual manera el artículo 6 de dicha normativa indica que la Municipalidad y los demás entes de la Administración Pública, deberán comunicar sus acciones, debiendo comunicar las obras que se proyecten.
 3. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Santiago de San Pedro ha planteado la solicitud de autorización para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes intervenga los caminos municipales identificados con los códigos: 1-19-063-00, (ENT.N.333) LA GUARIA ALTO LIBER, CRISTO REY, LIMITE PROVINCIAL y el 1-19-084-00 (ENT.N.2) CONVENTO (ENT.C.63) SANTIADO.
 4. Que se hace necesario mejorar las condiciones de la superficie de ruedo de los caminos, pues presentan gran deterioro por la época lluviosa, con los consecuentes problemas de tránsito vehicular y peatonal.

EN RAZÓN DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Aprobar que se autorice al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que proceda a intervenir, en forma pronta, los caminos municipales identificados con los códigos: 1-19-063-00, (ENT.N.333) LA GUARIA ALTO LIBER, CRISTO REY, LIMITE PROVINCIAL y el 1-19-084-00 (ENT.N.2) CONVENTO (ENT.C.63) SANTIADO.
2. Que se comunique al Ing. José Joaquín Zavala, Director Regional X, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el presente acuerdo para lo correspondiente.
3. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes realiza una programación trimestral, por ello el acuerdo es para solicitarle que incluya los caminos indicados en dicha programación.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que no comprende, ya que es un asunto de carácter técnico que se supone que tiene que pasar por la Junta Vial Cantonal, instancia que debe realizar la programación como corresponde y coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, agrega que no va a votar, debido a que le parece muy curioso que se maneje de manera externa.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 262-15
12 de mayo de 2015

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Néstor Quirós Godínez, propuesta acogida por el regidor propietario Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Néstor Quirós Godínez, propuesta acogida por el regidor propietario Fernando Umaña Salas, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el síndico Néstor Quirós Godínez, propuesta acogida por el regidor propietario Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el síndico Néstor Quirós Godínez, propuesta acogida por el regidor propietario Fernando Umaña Salas, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Néstor Quirós Godínez, propuesta acogida por el regidor propietario Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash

5. Documento DRT-142-2015, suscrito por la señora Leda Villalobos Villalobos, Jefe Departamento de Relaciones de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien brinda respuesta al OFI-257-15-SSC, por medio del cual se solicitó criterio sobre quienes deben participar en la negociación del incremento salarial correspondiente al I Semestre del 2015.

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que los integrantes de la comisión para la negociación de salarios, son los suscribientes de la Convención Colectiva de Trabajo, del 16 de noviembre de 1992, quienes son el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de San José (SITMUPSAJ) y la Alcaldía Municipal.

Así mismo externa que se va a brindar copia del documento presentado a los dos sindicatos de la Municipalidad, para que tengan conocimiento.

Seguidamente indica que los representantes para dicha negociación, por parte de SITMUPSAJ, será el señor Lauro Espinoza Vargas, Adriana Herrera Quirós, por parte de la Alcaldía Municipal, según el OFI-668-15-DAM, el señor Francisco Matamoros Bonilla.

Externa que el Concejo no forma parte de la negociación; sin embargo se nombra a un representante, el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal